



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Corrientes, 07 de Noviembre de 2024.

DECLARACIÓN N° 397

VISTO:

El "Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre" a celebrarse el 09 de noviembre, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en el año 2004 fue promulgada la Ley Nacional 25936, que establece el 09 de noviembre como el Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre.

Que, en 1914, durante esta fecha, el médico argentino Dr. Luis Agote, realizó la primera transfusión de sangre anticoagulada en el mundo. Fue en el Pabellón de Clínica Médica del Hospital Rawson.

Que, en nuestro país la donación voluntaria y altruista de sangre a partir de la sanción de la Ley sangre N° 22990 en el año 1983, sufrió un significativo retroceso". En las tres décadas posteriores, la casi totalidad de las donaciones respondían a pedidos de reposición, efectuados por los bancos de sangre a familiares y amigos de los pacientes.

Que, la donación de sangre y productos sanguíneos es un acto de solidaridad que salva millones de vida cada año y permite mejorar la calidad de vida de muchas personas. Para garantizar el acceso a transfusiones a quienes las necesitan, los sistemas de salud deben contar con cantidades suficientes de sangre y productos sanguíneos seguros. La contribución de los donantes voluntarios y habituales es indispensable para ello, dado que son la fuente más confiable para sostener su suministro.

Que, el día tiene como objetivo promover la donación de sangre voluntaria y habitual, desligada de la reposición. Además, se pretende fortalecer la seguridad transfusional y disponer de los recursos de sangre, componentes y derivados de la manera más segura posible, en el marco de los principios de equidad, universalidad y eficiencia.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

Corrientes, 07 de Noviembre de 2024.

DECLARACIÓN N° 397

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

"Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre"

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la celebración del 9 de noviembre, "Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre".

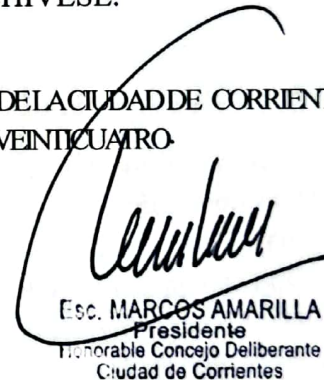
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FLM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes